CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA ALLIANZ RDO: 2021-00158 || DTE: JORGE PINZON FRANKY - MARGARITA SALAS DE PINZON Y OTROS DDO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 14/06/2024 12:45

Para:jadmin64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;notificacionesjudiciales LastName <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>;Jose Alirio Medina Carreno <njudiciales@invias.gov.co>; atencionusuario@via40express.com <atencionusuario@via40express.com>;mvictoriavillanedas@hotmail.com <mvictoriavillanedas@hotmail.com>
Cco:Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (22 MB)

CONTESTACIÓN DD Y LLAMAMIENTO - ALLIANZ - 11001334306420210015800.pdf;

Señores

JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA.

jadmin64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
RADICACIÓN:	11001334306420210015800
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	JORGE PINZÓN FRANKY Y OTROS
DEMANDADOS:	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.,** sociedad comercial legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con NIT 860-026-182-5, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal obrante en el expediente; me permito **CONTESTAR LA DEMANDA** promovida por JORGE PINZÓN FRANKY Y OTROS en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS, así como a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por VÍA 40 EXPRESS S.A.S. a mi representada, para que en el momento en que se vaya a decidir el litigio se tengan en cuenta los fundamentos y precisiones que se hacen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, así como las que contiene el llamamiento en garantía que nos ocupa.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.